

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D10
Discapacidad

DECRETO Nº 201/17

TIGRE, 10 de febrero de 2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la señora Noemí del Valle Romero, DNI 22.101.376, solicita permiso de estacionamiento por discapacidad frente al domicilio de calle Cruz del Sur 1913, ciudad de El Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada petición está regulada por la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 3 obra certificado de discapacidad con vencimiento el 20 de abril de 2020.

Que a fs. 5 la Dirección General de Tránsito informa que corresponde acceder a lo solicitado con relación al vehículo dominio NVS-739, lo cual es aprobado a fs. 6 por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Que en casos similares comprendidos en la Ordenanza 2919/08, la Subsecretaría Letrada dictaminó en forma coincidente con la propuesta de la Dirección General de Tránsito, por encontrarse en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento del vehículo para persona discapacitada, dominio NVS-739, a favor de la señora Noemí del Valle Romero, DNI 22.101.376, en calle Cruz del Sur 1913, ciudad de El Talar, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 20 de abril de 2020, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y los señores Secretarios General y de Economía y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo

aprobado a fs. 5 y 6.

□ □ □ □

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía.

Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

DECRETO N° 201/17